



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque  
Partido Federal Fueguino

28-10-10	12 <sup>00</sup>	1/2
1417	2	1/20/10
237/90		
Ohsp		

**NOTA N° 186 /2010.-**  
**LETRA: BPFF-LC.-**

Ushuaia, 3 de noviembre de  
2010.

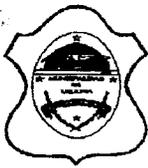
Señor Presidente

Por la presente me dirijo a usted con el objeto de poner en su conocimiento que si bien desde el Departamento Ejecutivo se ha dado respuesta a la Resolución CD N° 160/2010, de fecha 12 de mayo del corriente año, ingresada a este Concejo con fecha 6 de agosto, bajo Asunto 1007/10; la misma no responde acabadamente a lo solicitado, ya que algunos puntos de la resolución de marras, fueron contestados parcialmente o directamente no respondidos.

En virtud, de que este Cuerpo necesita contar con la información solicitada y no respondida, adjunto a la presente nuevo proyecto resolutivo, solicitando se informe a la brevedad lo requerido oportunamente.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque  
Partido Federal Fueguino*

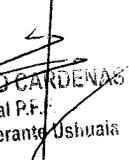
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre las medidas necesarias para requerir a la Empresa Autobuses Santa Fe SRL la documentación que se detalla a continuación, a fin de analizar la estructura de costos.

- a) Consumo mensual de lubricantes por unidad, y el costo respectivo.
- b) Cantidad de Neumáticos que se reponen mensualmente, y el costo de los mismos.
- c) Con respecto al material rodante, se solicita indique el método de amortización utilizado, cantidad de periodos, valor residual y valor amortizable de las unidades,
- d) Copia de la factura de adquisición de las maquinas expendedoras de boletos.
- e) Costo Financiero y Costo de Oportunidad, se solicita amplié y discrimine con mayor detalle el monto incluido en este item.

**ARTICULO 2º.-** De forma.

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia